

Guayaquil, 28 de Marzo del 2.004

**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
RETINARE S. A.**

En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía RETINARE S. A. Presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.003, el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictada por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos

- 1.- La administración de la empresa ha dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- 2.- La correspondencia, Libro de Actas de Junta General, Libros talonarios, Libros de acciones y accionistas, Comprobantes y Libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con la ley, y la custodia de los bienes de la compañía son los más adecuados.
- 3.- Los Estados Financieros presentados por la administración son plenamente confiables, ya que los mismos guardan correlación con los cifras registradas en los Libros de Contabilidad, y además, han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Con respecto a los procedimientos de Control Interno de la empresa, no se han registrado novedades que deban ser consideradas por ustedes.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

  
Carlos X. Arosemena G.  
Gerente General



21 JUL. 2004

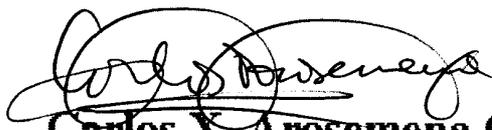
**Guayaquil, 28 de Marzo del 2.004**

**Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Ciudad**

**De nuestras consideraciones**

**Por medio de la presente, declaro que la compañía  
RETINARE S. A. no es contratista del Estado ni de  
Institución Pública alguna. 003**

**Atentamente**

  
**Carlos X. Arosemena G.  
Gerente General**



**21 JUL. 2004 !**